

Más concretamente deberá:

- 1.º Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.
- 2.º Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.
- 3.º Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.
- 4.º Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.
- 5.º Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

6.º Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses

Jornada laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.519,70 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Ámbito de conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. Plazas	Perfil
1/2/PCD/12	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TC	GR	1	Docencia: Docencia propia del área en Tecnología de Computadores. Investigación: Arquitecturas de propósito específico para procesamiento de imágenes en tiempo real.
2/2/PCD/12	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	TC	GR	1	Docencia: Modelos de Computación. Investigación: Modelos algebraicos difusos.
3/2/PCD/12	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	TC	GR	1	Docencia: Paleografía y Diplomática. Investigación: Investigación en Ciencias y Técnicas Historiográficas. La documentación eclesiástica y sus archivos.
4/2/PCD/12	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	TC	GR	1	Docencia: Comunicación publicitaria. Investigación: Comunicación Publicitaria Audiovisual: Efectos Sociales.
5/2/PCD/12	DERECHO ADMINISTRATIVO	TC	GR	1	Docencia: Derecho II en el Grado de Trabajo Social. Investigación: Intervención de la Administración pública en los sectores especiales: Menores y Extranjeros
6/2/PCD/12	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	TC	GR	1	Docencia: Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea. Investigación: Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea.
7/2/PCD/12	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	TC	GR	1	Docencia: Conocimiento del entorno social y cultural y su didáctica (Grado en Educación Infantil). Investigación: Conocimiento del entorno social y cultural y su didáctica (Grado en Educación Infantil).
8/2/PCD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	GR	1	Docencia: Optimización del Desarrollo y Prevención de Riesgos en el Aula de Educación Infantil. Investigación: Optimización del Desarrollo y Prevención de Riesgos en el Aula de Educación Infantil.
9/2/PCD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	GR	1	Docencia: Organización de Centros Educativos. Investigación: Organización de Centros Educativos.
10/2/PCD/12	ESCULTURA	TC	GR	1	Docencia: Escultura III. Metodologías escultóricas. Investigación: Escultura. Metales. Procedimientos.
11/2/PCD/12	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TC	GR	1	Docencia: Microeconomía. Investigación: Economía Experimental y del Comportamiento.
12/2/PCD/12	HISTORIA DEL ARTE	TC	GR	1	Docencia: Historia del Arte Barroco. Investigación: Relaciones artísticas entre Italia y España en el siglo XVII.
13/2/PCD/12	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	TC	GR	1	Docencia: Dirección y Administración de Empresas. Investigación: Emprendimiento, entorno institucional e innovación medioambiental.
14/2/PCD/12	PSICOLOGÍA SOCIAL	TC	GR	1	Docencia: Psicología Social del Grado en Educación Social. Investigación: Psicología Ambiental: La relación entre Valores, Actitudes y Conductas Ambientales e Inteligencia Emocional.
15/2/PCD/12	QUÍMICA ORGÁNICA	TC	GR	1	Docencia: Docencia propia del ámbito de Química Farmacéutica y Orgánica en la Facultad de Farmacia. Investigación: Diseño de fármacos con actividad antiproliferativa: nuevos inhibidores de colina quinasa. Diseño y síntesis de nuevos inhibidores selectivos de mtNOS e iNOS. Síntesis y actividad antitumoral de análogos de combrestatina.

Cód.	Ámbito de conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. Plazas	Perfil
16/2/PCD/12	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	TC	GR	1	Docencia: Docencia en asignatura Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Investigación: Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

PCD= Profesor Contratado Doctor

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 8 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedrati-